1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [x]		INFORME FINAL []	
Informe Número: ___2_____			
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN [] INTERADMINISTRATIVO [X] OTRO [] ¿Cuál?: _____			
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN			
Convenio N.º: 4133.010.27.1.053-2025			
Objeto: “Aunar esfuerzos para fortalecer el laboratorio ambiental y la operación de las redes de monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali.”			
Asociado(s): CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER			
VALOR TOTAL APORTES			
Asociado	**Económico**	**En especie**	
DISTRITO SANTIAGO DE CALI - DAGMA	$1.960.656.000		
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER		$135.985.920	
Total aportes del convenio	$2.096.641.920		
Nombre del (los) supervisor (es): SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA-Subdirectora de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA			
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA		N.º Teléfono: 602 524 05 80	
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio	Fecha Terminación		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6 de noviembre de 2025	31 de Julio de 2026

Modificación del convenio: MODIFICACIÓN No. 1: ACUERDAN PRIMERO: Modificar al convenio interadministrativo No 4133.010.27.1.053-2025 la actividad No 6 de las ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, así: Apoyo para el fortalecimiento operativo y mantenimiento correctivo de los equipos del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCASC: Apoyo en las adecuaciones locativas en las estaciones de monitoreo de calidad del aire…….
SEGUNDO: ADICIONAR al convenio interadministrativo 4133.010.27.1.053-2025, la suma de $18.000.000 COP. En consecuencia, el valor total del aporte por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.960.656.000 COP).
CUARTO: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga ajustar el valor de las pólizas de cumplimiento al valor adicional del contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, No. 4133.010.26.1.636-2025.

MODIFICACIÓN No. 2: PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, del convenio interadministrativo, No. 4133.010.27.1.053-2025, la cual quedara así: El plazo para la ejecución del convenio será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta que sean ejecutados y agotados la totalidad de los recursos, lo anterior sin exceder el 30 de abril de 2026.
SEGUNDO: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga ajustar el valor de las garantías del convenio interadministrativo No. 4133.010.27.1.053-2025, de conformidad con la prórroga realizada al plazo de ejecución.

MODIFICACIÓN No. 3: PRIMERO: modificar la cláusula cuarta forma de pago, Segundo desembolso de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($413.593.600), Tercer desembolso Realizar el desembolso final de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 770.000.000)
Tercer desembolso: Realizar el desembolso final de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 770.000.000) por concepto de: La ejecución del término del 100% de la actividad específica 2. Fortalecimiento operativo y tecnológico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la red de estaciones de monitoreo de calidad del aire, a través de la operación, mantenimiento continuo y análisis técnico de información e informe técnico final con actividades 100% culminadas de todo el convenio. CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO: “El plazo para la ejecución del convenio será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta que sean ejecutados y agotados la totalidad de los recursos, lo anterior sin exceder el 31 de julio de 2026.” TERCERO: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El asociado se obliga ajustar el valor de las garantías del convenio interadministrativo No. 4133.010.27.1.053-2025, de conformidad con la prórroga realizada al plazo de ejecución.
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Adición*:* DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
Prórroga: MODIFICACIÓN No. 2: Modificar la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, del convenio interadministrativo, No. 4133.010.27.1.053-2025, la cual quedara así: El plazo para la ejecución del convenio será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta que sean ejecutados y agotados la totalidad de los recursos, lo anterior sin exceder el 30 de abril de 2026. MODIFICACIO No 3: CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO: “El plazo para la ejecución del convenio será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta que sean ejecutados y agotados la totalidad de los recursos, lo anterior sin exceder el 31 de julio de 2026.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: N/A			
Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Segundo desembolso	**PRODUCTO 1:** Un informe técnico de mantenimiento y calibración realizado a los equipos discriminados en las actividades específicas 1, 4 y 6; Evidencias documentales y técnicas que acrediten el cumplimiento de las metas físicas, tales como registros de actividades de campo, informes técnicos de mantenimientos parciales, fotografías georreferenciadas, listados de asistencia, inventario de bienes y equipos utilizados, y demás soportes que permitan verificar la ejecución efectiva de las acciones convenidas y detalladas en el segundo desembolso.	100%	$413.593.600
	PRODUCTO 2: Un Informe técnico de entrega de equipos con la respectiva evidencias documentales y técnicas que acrediten el cumplimiento de las metas físicas discriminadas en la actividad específica 5 del convenio y demás soportes que permitan		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$1.960.656.000	$413.593.600	$777.062.400	$770.000.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 11 de MAYO de 2026
La certificación será expedida por el revisor fiscal o por representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar el 100% de avance de las actividades específicas 1, 4 y 6 del convenio en cuestión.	100% de avance - El contratista apoyó para el fortalecimiento operativo del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCASC, mediante actividades de mantenimiento y calibración de equipos, sustentada bajo informe técnico de mantenimiento de los equipos a intervenir discriminados dentro de la actividad. - El contratista ejecutó el fortalecimiento operativo mediante actividades de mantenimiento y calibración de los equipos de monitoreo de ruido ambiental, sustentada bajo informe técnico de mantenimiento de los equipos a intervenir discriminados dentro de la actividad. - El contratista apoyo para el fortalecimiento operativo y mantenimiento correctivo de los equipos del Sistema de Vigilancia de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Calidad del Aire – SVCASC.
		Relación de evidencias (si aplica): Se anexan evidencias documentales y técnicas relacionadas en el Anexo 1 que respaldan el cumplimiento de las metas físicas establecidas, tales como registros de actividades de campo, informes técnicos de mantenimientos, fotografías georreferenciadas, listados de asistencia, inventario de bienes y equipos utilizados. INFORME CORPODESARROLLO 2 (1).pdf
2	Realizar el 100% de avance de las actividades específicas 5 del convenio en cuestión.	100% de avance
		- El contratista apoyó en el fortalecimiento tecnológico del Laboratorio Ambiental mediante la adquisición e instalación de equipos especializados para monitoreo y análisis ambiental.
		Relación de evidencias (si aplica): Se anexan evidencias del Informe técnico de entrega de equipos con la respectiva evidencias documentales y técnicas relacionadas en el Anexo 2 que acrediten el cumplimiento de las metas físicas.
Observaciones al informe técnico: N/A		
6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO		
N/A		
7. FIRMA RESPONSABLES		
Firma responsable: _____ SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA Nombre y firma del Supervisor		
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 13 de mayo de 2026		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.